ANEXO 2
ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1551 DE 2012 Y DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 2166 DE 2021, PARA LA PINTURA Y DEMARCACIÓN DE LÍNEAS DE JUEGO EN PLACAS POLIDEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

La selección del Organismo de Acción Comunal se hará de manera directa, conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021 y al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, previo acto administrativo de justificación de la contratación directa. El valor total del convenio ($49.024.196) no excede la menor cuantía del Municipio de Vegachí para 2026, equivalente a 280 SMMLV ($490.253.400), conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 obliga a las entidades estatales a realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en la contratación directa el análisis debe sustentar la decisión de contratar directamente, la elección del ejecutor y las condiciones del convenio.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DEL SECTOR
Legal	El ejecutor debe ser un Organismo de Acción Comunal (Junta de Acción Comunal o Asociación de Juntas) con personería jurídica vigente, inscrito ante la Gobernación de Antioquia, cuyo representante legal tenga facultades expresas para comprometer al organismo mediante convenios (arts. 95 Ley 2166 de 2021 y 6, parágrafo 4, Ley 1551 de 2012).
Comercial	La Secretaría de Obras Públicas y Saneamiento Básico elaboró el presupuesto oficial por análisis de precios unitarios (APU), con jornales calculados sobre el SMMLV 2026 ($1.750.905) más factor prestacional, y precios de materiales y equipos de la zona y de distribuidores de grandes superficies.
Financiera	Por tratarse de un convenio solidario con un organismo comunal sin ánimo de lucro, no se exigen indicadores financieros. Se pacta un desembolso inicial del 40 % amparado con garantía de buen manejo.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DEL SECTOR
Organizacional	De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y del activo).
Técnica	El organismo comunal debe acreditar capacidad legal y vincular mano de obra de la comunidad; la actividad (borrado, lechada, demarcación y pintura de arcos) es de baja complejidad y se ejecuta con herramienta menor, pulidora e hidrolavadora.
Análisis de riesgo	Ver numeral 5 de este documento.

1.1 Aspectos generales del sector

La obra corresponde al sector de la construcción, subsector de mantenimiento y adecuación de instalaciones deportivas al aire libre (CPC 54270 – Servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento). Las actividades —borrado de líneas, reparación superficial del concreto, demarcación con pintura y pintura de estructuras metálicas— son de baja complejidad técnica, intensivas en mano de obra y con materiales de amplia oferta en el mercado regional (pinturas de tráfico y canchas, morteros cementicios, anticorrosivos y esmaltes), lo que favorece su ejecución por organismos comunales con mano de obra local.

1.2 Marco legal de los convenios solidarios

El parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, define los convenios solidarios como la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades de las comunidades. Sus características son:

1) Deben suscribirse para la ejecución de obras.
2) Su valor máximo es la menor cuantía de la entidad territorial (art. 95, Ley 2166 de 2021).
3) Deben ejecutarse con mano de obra de los habitantes de la comunidad.
4) Pueden incluir costos directos, costos administrativos y el subsidio de transporte del dignatario representante legal (parágrafo 1, art. 95).
5) El ente territorial debe disponer de personal técnico y administrativo-contable para supervisar y apoyar al organismo (parágrafo 2, art. 95).

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-100 de 2013, señaló que estos convenios promueven propósitos comunes en el ámbito local y se ligan con la participación

comunitaria y el mejoramiento social de los habitantes, responsabilidades del municipio según el artículo 311 de la Constitución.

2. CONTEXTO SOCIAL DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA

Las placas polideportivas son los escenarios de mayor uso para la práctica deportiva y recreativa en los barrios y veredas del Municipio de Vegachí; en ellas se desarrollan clases de educación física, entrenamientos de las escuelas deportivas, torneos comunitarios y actividades de recreación para niños, jóvenes y adultos. El deterioro de la demarcación y de la superficie limita su uso y genera riesgo de lesiones. Su adecuación contribuye a la meta del Plan de Desarrollo 2024–2027 de contar con escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad (meta producto 4301021 – Placa deportiva adecuada).

3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL

La administración municipal reconoce en los organismos de acción comunal a los mejores conocedores de las necesidades de sus comunidades. Dado que las placas a intervenir se encuentran en distintos sectores del municipio, se considera idónea a **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – ASOCOMUNAL, NIT 800.197.896-1**, reconocida mediante resolución Nro. 7684 del 02/07/2025 de la Gobernación de Antioquia, por las siguientes razones:

- Agrupa a las juntas de acción comunal del municipio, lo que le permite vincular mano de obra de las comunidades donde se ubica cada placa.
- Tiene capacidad legal para suscribir convenios solidarios con el Municipio, a través de su representante legal.
- Ha suscrito con el Municipio de Vegachí dieciocho (18) convenios solidarios entre agosto de 2025 y noviembre de 2026, por $2.872.367.032, la mayoría de obra: vivienda, vías terciarias, acueducto, alcantarillado, senderos, sede comunal y demarcación vial.
- En particular, ejecutó el convenio **CS-012-2025** para la terminación de pinturas, pulida de pisos y demarcación de la placa polideportiva El Departamento, de objeto análogo al presente.
- Las actividades son de baja complejidad técnica y cuentan con el acompañamiento técnico del Municipio.

3.1 Convenios suscritos por el organismo comunal con el Municipio de Vegachí

Según el registro de contratos del SECOP II (datos abiertos, conjunto "SECOP II – Contratos Electrónicos", consultado el 18 de noviembre de 2026), **ASOCIACIÓN DE**

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – ASOCOMUNAL (NIT 800.197.896) ha suscrito con el Municipio los siguientes convenios solidarios:

N°	CONVENIO	OBJETO (RESUMIDO)	VALOR	FIRMA	ESTADO SECOP
1	CS-006-2025	Mejoramiento y construcción de vivienda para las familias más vulnerables de la zona urbana y rural	$225.000.000	11/08/2025	Modificado
2	CS-008-2025	Mejoramiento y construcción de vivienda para las familias más vulnerables de la zona urbana y rural	$174.999.894	24/09/2025	En ejecución
3	CS-009-2025	Tala y poda urbana de elementos arbóreos de gran tamaño en vías y zonas verdes de espacio público	$31.727.625	17/10/2025	En ejecución
4	CS-010-2025	Operación logística para asociaciones comunitarias en el marco de las Fiestas de la Dulzura	$175.580.000	29/10/2025	Cerrado
5	CS-012-2025	**Terminación de pinturas, pulida de pisos y demarcación de la placa polideportiva El Departamento**	$39.046.586	18/11/2025	En ejecución
6	CS-013-2025	Adecuación de infraestructura de albergues para protección y bienestar animal (convenio 4600018541 con la Gobernación)	$93.287.271	25/11/2025	Modificado
7	CS-011-2025	Mejoramiento del acueducto comunitario de la vereda La Sonadora	$63.896.727	17/12/2025	En ejecución
8	CS-001-2026	Señalización, reparación y demarcación de resaltos en la zona urbana	$106.187.413	26/01/2026	Modificado
9	CS-002-2026	Optimización del sistema de alcantarillado del corregimiento El Tigre	$153.178.967	30/01/2026	Modificado
10	CS-003-2026	Mejoramiento y construcción de vivienda para las familias más vulnerables de la zona urbana y rural	$273.960.661	30/01/2026	Modificado
11	CS-004-2026	Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias del municipio	$600.000.000	30/01/2026	Modificado
12	CS-005-2026	Mejoramiento integral barrial: construcción de senderos peatonales en el barrio El Departamento	$240.241.460	15/07/2026	Modificado
13	CS-006-2026	Apoyo a la implementación y puesta en funcionamiento de la Tienda Campesina	$39.480.147	24/08/2026	En ejecución
14	CS-007-2026	Adecuaciones y terminación de la sede comunal del corregimiento El Tigre	$155.846.551	11/09/2026	En ejecución
15	CS-008-2026	Construcción, reparación y demarcación de resaltos en la zona urbana – Etapa II	$99.952.335	17/09/2026	En ejecución
16	CS-009-2026	Mantenimiento y/o mejoramiento de las vías terciarias del municipio	$299.933.565	17/09/2026	En ejecución
17	CS-010-2026	Instalación del cerco en el sendero turístico Parque del Río y siembra de especies vegetales	$74.204.830	25/09/2026	En ejecución

N°	CONVENIO	OBJETO (RESUMIDO)	VALOR	FIRMA	ESTADO SECOP
18	CS-011-2026	Diseño, construcción, instalación y puesta en servicio de cinco (5) sistemas biodigestores	$25.843.000	05/11/2026	En ejecución
	TOTAL		**$2.872.367.032**		

Adicionalmente, figuran en el SECOP II otros contratos con el Municipio que no son convenios solidarios: REO-002-2026 (actividades del Día del Campesino, régimen especial, $415.075.000) y 164-2026 (apoyo a la gestión ambiental, $19.800.000). El estado corresponde al reportado en el SECOP II a la fecha de consulta.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El valor estimado del convenio se determinó por el sistema de precios unitarios (APU), con precios de mercado y mano de obra calculada sobre el salario mínimo 2026 más el factor prestacional, así:

4.1 Mano de obra

CARGO	JORNAL BASE	RANGO (x SMMLV día)	FACTOR PRESTACIONAL	JORNAL TOTAL	VALOR HORA
Oficial de construcción / pintor	$145.909	2,50	1,6509	$240.881	$30.110
Ayudante entendido	$62.423	1,30	1,7434	$108.830	$13.604
Ayudante raso	$62.423	1,15	1,7434	$108.830	$13.604

SMMLV 2026: $1.750.905 (día: $58.363,50). Factor prestacional: 74,34 % para salarios hasta 2 SMMLV y 65,09 % para salarios superiores (prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, dotación y exámenes médicos).

4.2 Materiales, equipos y transporte

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	FUENTE
Pintura acrílica para demarcación de canchas / tráfico base agua, blanca	Galón	$145.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.
Mortero cementicio autonivelante tipo Sika 121 (25 kg)	Bulto	$350.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.
Curador de concreto tipo Antisol	Galón	$45.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.
Removedor y convertidor de óxido tipo Pintóxido	Galón	$78.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.
Pintura anticorrosiva gris	Galón	$117.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO	FUENTE
Esmalte sintético brillante para metal	Galón	$125.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter, asi.
Malla en nylon para arco de fútbol de salón 3,00 x 2,00 m, hilo 3 mm	Unidad	$230.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter asi.
Cinta de enmascarar 1" x 40 m	Rollo	$9.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter, asi.
Pulidora angular 7" (incluye energía)	Día	$45.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter, asi.
Hidrolavadora industrial 2.500 psi (incluye energía y agua)	Día	$90.000	Consulta en depósitos de grandes superficies Homecenter. asi.
Transporte en moto casco urbano – veredas	Viaje	$150.000	Valor fijado por la Secretaría

Los precios de materiales se obtienen de depósitos locales y depósitos de grandes superficies Homecenter. asi., para los que no se consiguen en la zona, de distribuidores de grandes superficies. Precios con IVA incluido, noviembre de 2026.

4.3 Resultado: presupuesto oficial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PREPARACIÓN DE SUPERFICIE**				**$16.356.480**
1.1	Borrado de líneas de demarcación existentes en placa polideportiva, ancho hasta 8 cm, mediante remoción mecánica con pulidora y grata de copa / disco de desbaste, sin afectar el concreto; incluye barrido, lavado con hidrolavadora y retiro de residuos.	ml	680,21	$5.586	$3.799.680
1.2	Recuperación de superficie de concreto muy desgastada mediante lechada con mortero cementicio autonivelante de alta adherencia tipo Sika 121 (sin arena), aplicado con brocha; incluye lavado a presión, retiro de material suelto, humedecimiento, aplicación, acabado y curado.	m²	256,00	$49.050	$12.556.800
2	**PINTURA, DEMARCACIÓN Y DOTACIÓN DE ARCOS**				**$24.731.983**
2.1	Pintura y demarcación de líneas de juego (fútbol de salón, baloncesto y voleibol) con pintura acrílica para canchas / tráfico base agua, ancho de línea 5 cm, dos (2) manos; incluye limpieza de la franja, trazado, enmascarado y retiro de cinta. No incluye pintura de fondo.	ml	1.700,54	$11.795	$20.057.836
2.2	Limpieza y pintura de marcos (arcos) metálicos de fútbol de salón en tubo galvanizado Ø 3": remoción de óxido, convertidor de óxido tipo Pintóxido, una (1) mano de anticorrosivo y dos (2) manos de esmalte sintético.	m²	32,17	$68.321	$2.198.155

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2.3	Suministro e instalación de malla en nylon para arco de fútbol de salón 3,00 x 2,00 m con fondo, hilo trenzado calibre 3 mm, ojo 10 x 10 cm, color blanco; incluye amarres y abrazaderas.	und	8	$309.499	$2.475.992
	COSTO DIRECTO				**$41.088.463**
	ADMINISTRACIÓN (16,88 %): personal de obra, gastos generales, pólizas, contribución especial Ley 1106 de 2006 (5 %) y tasa Prodeporte (2 %)				$6.935.733
	UTILIDAD		0 %		$0
	VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO				**$48.024.196**

4.4 Aportes de las partes

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR
Municipio de Vegachí	Económico (dinero)	CDP Nro. 00722 del 17 de noviembre de 2026	$48.024.196
ASOCOMUNAL	Especie	Mayores cantidades de obra (mano de obra comunitaria y materiales)	$1.000.000
TOTAL CONVENIO			**$49.024.196**

Tratándose de un convenio solidario que no representa enriquecimiento para ninguna de las partes, para todos los efectos el valor total se estipula en **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($49.024.196)**, de los cuales $48.024.196 corresponden al aporte en dinero del Municipio y $1.000.000 al aporte en especie del organismo comunal, representado en mayores cantidades de obra equivalentes a ochenta y cuatro coma setenta y ocho (84,78) metros lineales adicionales de pintura y demarcación de líneas de juego (ítem 2.1), valorados al precio unitario del presupuesto oficial ($11.795/ml).

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Para el presente proceso, en atención a la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del convenio. Su tipificación, estimación y asignación es la siguiente:

N°	Tipo / Etapa	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Valor / Categoría	Asignado a	Tratamiento / control	Monitoreo
1	Operacional / Ejecución	Incumplimiento del objeto o de las obligaciones del convenio	Atraso o no entrega de las placas intervenidas	2	3	5 – Medio	OAC	Supervisión semanal, cronograma de obra, garantía de cumplimiento	Semanal

N°	Tipo / Etapa	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Valor / Categoría	Asignado a	Tratamiento / control	Monitoreo
2	Técnico / Ejecución	Mala calidad de la demarcación o de la lechada (desprendimiento, líneas fuera de medida)	Reprocesos, uso limitado de los escenarios	2	3	5 – Medio	OAC	Verificar fichas técnicas de materiales, trazado aprobado por supervisión antes de pintar, garantía de estabilidad	En cada placa
3	Naturaleza / Ejecución	Lluvias que impidan aplicar lechada o pintura o laven la pintura fresca	Atraso en el cronograma	3	2	5 – Medio	OAC	Programar trabajos en horas secas, cubrir zonas recién pintadas, reprogramar con aval de supervisión	Diario
4	Operacional / Ejecución	Accidentes de trabajo del personal o lesiones a usuarios de la placa	Lesiones, reclamaciones de terceros	2	4	6 – Alto	OAC	Afiliación a ARL, EPP, aislamiento del área con cinta y conos, póliza RCE	Diario
5	Económico / Ejecución	Incremento de precios o escasez local de pintura y mortero	Desequilibrio en el costo de los ítems	2	2	4 – Bajo	OAC	Compra anticipada de materiales con el primer desembolso	Al inicio
6	Técnico / Planeación	Cantidades reales en campo distintas a las estimadas (área desgastada, % de borrado)	Ajuste de cantidades o de alcance	3	2	5 – Medio	Municipio	Verificación en campo antes del acta de inicio; ajustes mediante acta de mayores y menores cantidades sin superar el valor	Al inicio
7	Social / Ejecución	No vinculación de habitantes de la comunidad	Incumplimiento del art. 95 Ley 2166 de 2021	1	3	4 – Bajo	OAC	Listado del personal con certificado de residencia en cada acta	Cada pago

Escala: probabilidad e impacto de 1 (raro / insignificante) a 5 (casi cierto / catastrófico). Valoración = probabilidad + impacto: 2–4 bajo, 5 medio, 6–7 alto, 8–10 extremo (Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Colombia Compra Eficiente).

Para salvaguardar los recursos públicos, el organismo comunal constituirá a favor del Municipio de Vegachí las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del convenio, multas y cláusula penal	20 % del valor del aporte del Municipio	Plazo de ejecución y seis (6) meses más
Buen manejo y correcta inversión del desembolso inicial (anticipo)	100 % del valor del desembolso inicial ($19.209.678)	Hasta la liquidación del convenio
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % del valor del aporte del Municipio	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de la obra	20 % del valor del aporte del Municipio	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV ($350.181.000)	Igual al plazo de ejecución

6. CONCLUSIÓN

El análisis permite concluir que la obra es de baja complejidad, que el valor estimado corresponde a precios de mercado de la zona, que el convenio no supera la menor cuantía del Municipio y que el organismo comunal propuesto cuenta con la capacidad legal y la cobertura territorial para ejecutarlo con mano de obra de la comunidad. Por lo tanto, es procedente celebrar el convenio solidario mediante contratación directa.

El presente documento se elabora en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los 18 días del mes de noviembre de 2026.

MARIBEL DÍAZ ISAZA
Secretaria de Obras Públicas y Saneamiento Básico

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Maribel Díaz Isaza – Secretaria de Obras Públicas y Saneamiento Básico		18/11/2026
Revisó:	Henry David Díaz – Abogado de contratación		18/11/2026
Aprobó:	Maribel Díaz Isaza – Secretaria de Obras Públicas y Saneamiento Básico		18/11/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.